

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan		Título de la Regulación: Manual de Operación para el Registro, Control, Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Marlene Monserrat Martín Castañeda		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 13 de marzo de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 5371 1900 ext: 2897 Correo: marlenemartin@oapas-naucalpan.gob.mx	Fecha de recepción: 13 de marzo de 2026	Fecha de envío: 13 de marzo de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Manual de Operación para el Registro, Control, Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. Se anexa la propuesta regulatoria en medio impreso y magnético			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación propuesta consiste en el establecimiento del Manual de Operación para el Registro, Control, Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS), el cual tiene por objeto definir los procedimientos, criterios y responsabilidades para la adecuada administración de los bienes muebles propiedad del organismo. Sus objetivos generales son establecer mecanismos que permitan llevar un registro y control adecuado del inventario institucional, regular los procesos de baja, desincorporación y destino final de los bienes que han dejado de ser útiles para el servicio, así como garantizar el uso eficiente, transparente y ordenado de los recursos materiales del organismo, conforme a la normatividad aplicable.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que el Manual de Operación para el Registro, Control, Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS) tiene como finalidad regular exclusivamente los procedimientos internos relacionados con la administración, control y destino final de los bienes muebles propiedad del organismo. En este sentido, sus disposiciones están dirigidas únicamente a las unidades administrativas y a las personas servidoras públicas responsables del manejo, registro y control del patrimonio institucional, por lo que no establece obligaciones, requisitos, trámites, pagos o cargas administrativas para los particulares. Por el contrario, su implementación contribuye a fortalecer la adecuada administración de los recursos materiales, la transparencia en la gestión del patrimonio público y el uso eficiente de los bienes del organismo, sin generar costos de cumplimiento para la ciudadanía.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

X

III.- ANEXOS

3. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Código Civil Federal.
- Ley de Bienes del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
<p> Lcda. Marlene Monsserrat Martín Castañeda Enlace de Simplificación y Digitalización</p> 	<p> Lic. Iván Alejandro Mora Estrada Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p> 	<p> Mtro. Ricardo Gudiño Morales Director General del OAPAS Titular de la Dependencia</p> 